

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1987 *Registro de Personal e Informática. Creación del puesto de trabajo de jefe/a de Servicio Administrativo. MF-401*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-401 que figura en el informe adjunto de creación del puesto de trabajo de jefe/a de Servicio Administrativo con Código F20250079 del Área del Servicio Administrativo de Movilidad. La creación de este puesto de trabajo se hace sin dotación presupuestaria, y por tanto, su futura dotación presupuestaria supondrá, en todo caso, la correspondiente modificación de la RPT en este sentido, y la correspondiente modificación de la plantilla de personal.

2. Las funciones genéricas del puesto de trabajo serán las establecidas por los jefes de servicio y las funciones específicas serán las siguientes:

- Emitir los informes jurídicos preceptivos en la tramitación de los procedimientos del departamento de Movilidad.
- Emitir los informes jurídicos que le sean solicitados por los diversos servicios del departamento de Movilidad.
- Redactar los documentos de carácter jurídico (convenios, protocolos de colaboración, pliegos administrativos etc.) que le sean encargados por el jefe de departamento de Movilidad.
- Asistir, en la materia de su competencia, al Concejal y al jefe de Departamento los casos que le sea requerido.
- Controlar y supervisar el procedimiento administrativo del departamento.
- Programar, organizar, y supervisar la ejecución de la tramitación en materia presupuestaria.
- Controlar el presupuesto del servicio remitiendo las concretas propuestas motivadas a efectos de tramitar su ejecución.
- Apoyar la contratación del departamento y en especial en la Mesa de contratación, en los procedimientos de licitación cuando sea requerido a dicho efecto.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 23 de febrero de 2017

Jefa de sección del Registro de Personal e Informática

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 401 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AMB	ÁREA DE MOVILIDAD
ÓRGANO:	AMB001	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
UNIDAD:	AMB0011700	DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD / SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250079	JEFE/A DE SERVICIO ADMINISTRATIVO	1	S	26	83	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
83	22.282,52 €

